



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGobierno  
Regional de JunínDirección Regional  
de Educación JunínUnidad de Gestión  
Educativa local de Huancayo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo,

23 DIC. 2021

**OFICIO MULTIPLE N° 0245 - 2021- GRJ/DREJ/UGEL-H/RR-HH****SEÑORES:****DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CEBAS, EBE Y CETPROS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL HUANCAYO.****ASUNTO** : ALCANCES SOBRE LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**PRESENTE:****REF** : LEY N° 24041, LEY N° 31115, OFICIO MÚLTIPLE N° 00036-2021-MINEDU/VMGI-DIGC

Mediante el presente me dirijo a Usted con la finalidad de saludarla muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, a la vez, manifestarle que en cumplimiento a los documentos de la referencia los contratos de aquellos servidores que se encuentren bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y que cuenten con más de un año ininterrumpido de servicios deberán ser renovados de manera automática, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley N° 24041, toda vez que la vigencia de este artículo fue restituida por la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31115, Ley que deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público.

En ese sentido para realizar esta acción de personal, el Área de Recursos Humanos de UGEL Huancayo y dar cumplimiento con la renovación automática de su contrato en el ejercicio fiscal 2022 del personal administrativo a su cargo, los directores deben identificar a los servidores/as públicos contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 que reúnan los requisitos contemplados en el artículo 1 de la Ley N° 24041 y se sirvan remitir a la UGEL Huancayo, la propuesta de renovación adjuntando la ficha de evaluación de desempeño laboral, la Resolución Directoral de contrato 2021 que sustenta el vínculo laboral de contrato en el régimen 276, teniendo como fecha límite de presentación por el sistema SISDORE de la UGEL Huancayo hasta el día 28-12-2021 a horas 04:00 p.m.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



*Ybonne Flores*  
Mg. Ybonne Yoan Flores Paitán  
Directora de la UGEL Huancayo